



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE GOBIERNO-SUBSECRETARIA de Control

RESOLUCIÓN No. 001
(Abril 13 de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGEN ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LAS INSPECCIONES PRIMERA Y TERCERA DE URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y MEDIO AMBIENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 232 DE 1995

Que la Ley 232 de 1995 establece en su artículo segundo, literal c: "para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales, causantes de pago de derechos de autor, se les exigirá los comprobantes de pago expedidos por la autoridad legalmente reconocida, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 23 de 1982 y demás normas complementarias.

Que dentro de los procesos que se siguen en las Inspecciones Primera y Tercera de Urbanismo, Espacio Público y Medio Ambiente, por Ley 232 de 1995 se requirió el aporte del recibo de SAYCO Y ACINPRO, por lo tanto se hace necesario dar estricta aplicación a la norma y solicitar el requisito de PAGO DE DERECHOS DE AUTOR.

En virtud de lo anterior, y en uso de sus facultades legales las Inspecciones Primera y Tercera de Urbanismo, Espacio Público y Medio Ambiente

RESUELVEN

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, literal c de la Ley 232 de 1995, corregir en los autos administrativos que cursan en las inspecciones de la referencia SAYCO Y ACINPRO por DERECHOS DE AUTOR, conforme a la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: comuníquese lo dispuesto al Ministerio Público y a los interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PATRICIA MACHADO TATÍS

Inspectora Primera de Urbanismo, Espacio Público y Medio Ambiente



LILIAN NATALIA SANDOVAL BASTIDAS

Inspectora Tercera de Urbanismo, Espacio Público y Medio Ambiente